

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institucion:** Programa Despega MIPE  
**Ministerio** MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
**Servicio** SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO  
**Año** 2022  
**Calificacion** Egresado  
**Fecha Egreso** 31-12-2024  
**Observación** El programa cumple con el 100% de los compromisos acordados y egresa del sistema de forma exitosa.

Recomendacion	Compromiso	Cumplimiento
<p>Diseño. 1. Desarrollar un método alternativo de cálculo de población potencial, el cual considere la población que se encuentra afectada por el problema. El Panel propone la redefinición del método de cálculo de la población potencial, considerando el problema de acceso a la capacitación que confrontan la población potencial del Programa que es la razón que justifica la reforma del Programa en el año 2019. Esto se propone en contraste al criterio actual, el cual se considera muy amplio y no incorpora las restricciones de recursos como caracterización de la población que presenta el problema. El panel hace una propuesta, en base a un método alterno, de cálculo de población potencial, la que se puede conocer en detalle en el Anexo 8 de este informe.</p>	<p>COMPROMISO 1. Implementar nueva fórmula de cálculo de la población potencial del programa, considerando el problema de acceso a la capacitación que enfrenta la población a la que está dirigido el programa. Medios de verificación: Informe que, de cuenta de la nueva fórmula de cálculo de la población potencial del Programa, considerando el problema de acceso a la capacitación que enfrenta la población a la que está dirigido el Programa?.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
<p>Diseño. 1. Desarrollar un método alternativo de cálculo de población potencial, el cual considere la población que se encuentra afectada por el problema. El Panel propone la redefinición del método de cálculo de la población potencial, considerando el problema de acceso a la capacitación que confrontan la población potencial del Programa que es la razón que justifica la reforma del Programa en el año 2019. Esto se propone en contraste al criterio actual, el cual se considera muy amplio y no incorpora las restricciones de recursos como caracterización de la población que presenta el problema. El panel hace una propuesta, en base a un método alterno, de cálculo de población potencial, la que se puede conocer en detalle en el Anexo 8 de este informe.</p>	<p>COMPROMISO 1. Implementar nueva fórmula de cálculo de la población potencial del programa, considerando el problema de acceso a la capacitación que enfrenta la población a la que está dirigido el programa. Medio de verificación: Reporte de Sistema de Monitoreo MDSyF.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>Se realiza el cálculo de la población potencial a partir de la fórmula propuesta por el panel, considerando el factor de cálculo obtenido de la versión probabilística (por ende, estadísticamente representativa) de la Encuesta de Necesidades de Capacitación del año 2022 y de la última nómina de empresas del SII disponible, correspondiente también al año 2022. A partir de esta fórmula y estas bases de datos se obtiene una estimación de la población potencial de 515.315 personas.</p> <p><u>Observación:</u> Diciembre, 2023: Dipres se reunió con representantes de SENCE y responsables del programa, luego de lo cual se hizo llegar oficio N°0260 del 24 de enero 2024, en el cual se formaliza lo acordado en reunión. Específicamente respecto de este compromiso, no se acoge la solicitud de cancelación, debido a lo que se expone en citado oficio de Dipres. Agradeceremos subir a sistema de compromisos oficio de Dipres. Junio, 2024: institución envía oficio ordinario n°694 del 4 de junio de 2024 a Dipres cambio de medio de verificación. En este escenario, el programa realiza el cálculo de la población potencial a partir de la fórmula propuesta por el panel y estima población potencial. Diciembre 2024: se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°1157 del 30 de junio de 2023, SENCE</p>

		Minuta
<p>Diseño. 2. Realizar un estudio de brechas en el segmento de género para determinar si las brechas de competencias transversales más amplias en mujeres en este sector MIPE son a razón de competencias de tipo genérica (transversal) o a competencias específicas relacionadas a oficios en mujeres. Esto, a los fines de establecer la necesidad de incorporar enfoque de género en el diseño e implementación del Programa.</p>	<p>COMPROMISO 2. Analizar en profundidad la necesidad de incorporar enfoque de género en el diseño e implementación de este programa. Evaluar en este análisis la real pertinencia, relevancia y factibilidad de realizar un estudio de brechas, para determinar si las brechas más amplias detectadas en mujeres en este sector MIPE son a razón de competencias de tipo genéricas (transversales) o a competencias específicas relacionadas a oficios en mujeres, para responder a la necesidad de incluir enfoque de género en el programa. Medio de verificación: Informe final del análisis de la necesidad de incorporar enfoque de género en el diseño e implementación de este programa realizado por el servicio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>En base al análisis de resultados del Programa, se puede señalar que, en gran medida, por el tipo de cursos que ofrece el programa y por el público objetivo, se explica la aceptación y participación mayoritaria de mujeres. Adicionalmente, dada la modalidad online para participar en la mayoría de los cursos, es muy compatible especialmente con mujeres que, además, tienen a su cargo otras personas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFORME FINAL DE ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DESPEGE MIPE.</p> <p>Informe Etapa 1: Estudio exploratorio PROYECTO RUTA FORMATIVA EQUIDAD DE GÉNERO</p>
<p>Diseño. 2. Realizar un estudio de brechas en el segmento de género para determinar si las brechas de competencias transversales más amplias en mujeres en este sector MIPE son a razón de competencias de tipo genérica (transversal) o a competencias específicas relacionadas a oficios en mujeres. Esto, a los fines de establecer la necesidad de incorporar enfoque de género en el diseño e implementación del Programa.</p>	<p>COMPROMISO 3. En función de los resultados del análisis anterior, aplicar la perspectiva de género en el diseño e implementación del programa, en caso de ser pertinente. Medio de verificación: Informe dando cuenta de la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>El informe evidencia que el programa en gran medida por el tipo de cursos que ofrece con miras a acortar brechas que permitan mejorar el negocio de micro y pequeñas, explicaría la aceptación mayoritaria de mujeres al programa por sobre los hombres. Adicionalmente se señala algunas medidas transversales con enfoque de género que se han implementado y la incorporación de nuevos dispositivos de apoyo para fomentar la participación de mujeres al programa, como es el subsidio de cuidados.</p> <p><u>Observación:</u> Junio, 2024: El programa entrega información que permite dar cuenta de la incorporación del enfoque de género en el diseño e implementación del programa. Se califica compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta</p>
<p>Implementación. 3. Incluir metas a los indicadores de monitoreo y seguimiento del Programa de la matriz de evaluación del MML (Anexos 2 a y b del Informe Final), de manera de tener información que retroalimente acerca del avance, desviaciones, atrasos o en general nudos críticos o cuellos de botella que estén entorpeciendo el alcance de los distintos niveles de objetivos y, en base a esa retroalimentación, tomar medidas correctivas. La definición de metas de indicadores debería hacerse en base a la planificación estratégica para el logro de resultados. Las metas servirán para establecer compromisos verificables en la ejecución, otorga sentido de responsabilidad respecto del alcance de la meta a los involucrados. Por otra parte, se recomienda incorporar la matriz de evaluación resultante del presente proceso como herramienta de evaluación periódica.</p>	<p>COMPROMISO 4. Revisión de indicadores de Despega Mipe con los que actualmente trabaja el SENCE, contrastando con los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del programa resultante de la evaluación, para complementar o reemplazar indicadores, e incluir metas en indicadores de resultado, en caso de ser necesario. Medio de verificación: Reporte de revisión de indicadores del programa, presentando los ajustes en los sistemas de seguimiento del programa, incluyendo el sistema de monitoreo de MDSyF y formulario H si corresponde.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>Se procedió a una revisión exhaustiva de los indicadores propuestos por el panel, a fin de complementar las mediciones periódicas establecidas por el Servicio. A este propósito desarrollamos el presente reporte el cual considera que los indicadores propuestos constituyen un aporte, siendo factible incorporar 2 de ellos a las mediciones regulares de la efectividad del Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> COMPROMISO 4 Compilado de Indicadores Despega MIPE</p>

<p>Implementación. 4. Establecer en el Modelo de Acompañamiento Técnico (MAT) aspectos relativos a fortalecer la supervisión de la difusión que deben realizar los ejecutores y que los organismos ejecutores presenten en sus ofertas la estructura de costos del ítem de difusión para efectos de seguimiento y supervisión.</p>	<p>COMPROMISO 5 (modificado en acuerdo con la institución en diciembre de 2024). Supervisar el proceso de difusión mediante la generación de un informe anual con la evidencia de todas aquellas acciones de publicidad y difusión que el Servicio realice de forma pagada y/u orgánica según corresponda, a nivel nacional y regional, incluyendo los resultados de las alianzas que adquiera el programa a modo de evidenciar que se cuenta con una difusión focalizada y segmentada conforme al público objetivo. Este informe sería de carácter permanente, generado por la Unidad a cargo del Programa en colaboración con la Unidad de Comunicaciones del servicio. Medio de verificación: Informe anual con la evidencia de todas aquellas acciones de publicidad y difusión que el Servicio realice de forma pagada y/u orgánica según corresponda, a nivel nacional y regional, incluyendo los resultados de las alianzas que adquiera el programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>El programa DESPEGA MIPE durante el 2024 gestionó una estrategia de marketing, que permitió acciones de difusión, principalmente de manera orgánica tanto a nivel nacional como en regiones. El informe reporta todas las acciones de publicidad y difusión que el Servicio realizó a modo de evidenciar que durante el 2023 el programa contó con una difusión focalizada y segmentada conforme al público objetivo. Este informe a futuro sería de carácter permanente, generado por la Unidad a cargo del Programa en colaboración con la Unidad de Comunicaciones del servicio, y tendrá lugar en el último trimestre del año de la ejecución del programa.</p> <p><u>Observación:</u> Diciembre, 2023: en base a su análisis, SENCE concluye que, "dado que las temáticas ligadas a la difusión de los cursos se encuentran contenidas en el Manual de Operación de Procesos Transversales de los Programas de Capacitación, que en su numeral 4 Orientaciones Comunicacionales establece requerimientos obligatorios para los ejecutores en el marco de la difusión de sus cursos. Este es el instrumento adecuado y pertinente para dar cumplimiento a este compromiso y no el MAT". En primer lugar, cabe hacer presente que es Dipres la entidad que califica el cumplimiento o no de un compromiso. Por otra parte, de lo expuesto por SENCE, y revisados los medios de verificación enviados, no se aborda el tema central de este compromiso, cual es la supervisión del proceso de difusión de los programas. Dado lo anterior, este compromiso es calificado como "No cumplido". Junio, 2024: en oficio ordinario n°694 del 4 de junio de 2024, la institución solicita ajuste de el compromiso. La respuesta de Dipres indica que se acepta solicitud de modificación, toda vez que la institución presente alternativa de cómo se hará cargo de la recomendación. Corresponde, entonces, que la institución acuerde alternativa y se reporte en próximo ciclo. Diciembre, 2024: se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases Programa 2023. Aprueba ?Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público, en modalidad mixta, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios?, año 2023. RE 4315 Aprueba MANUAL DE OPERACIÓN DE PROCESOS TRANSVERSALES - PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN A PERSONAS?, AÑO 2023. RE 3902 Aprueba Instructivo de Modelo de Acompañamiento Técnico, MAT año 2023 INFORME SOBRE MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN SUPERVISION DEL PROCESO DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS. Se adjunta minuta Informe de difusión program Despega Mipe Anexo con link de medios de verificación</p>
<p>Implementación. 5. Realizar mayores esfuerzos de divulgación a nivel central. Lo anterior resulta especialmente relevante, considerando que el hecho de postular o no postular al Programa puede depender de qué tanto esté informado el potencial beneficiario. Además, subsanar las dificultades de la consecución de los cupos planificados depende altamente de este esfuerzo de difusión.</p>	<p>COMPROMISO 6. Implementar acciones para potenciar el acceso a la información por parte de la población potencial/ objetivo del programa. Lo anterior, en base a resultados de diagnóstico y revisión de la estrategia comunicacional del SENCE para la difusión del programa Despega MIPE. Medio de verificación: Informe con resultados de implementación de acciones para potenciar el acceso a la información por parte de la población potencial/ objetivo del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p>	<p>El programa DESPEGA MIPE gestionó una estrategia de difusión, que permitió acciones de difusión pagadas y orgánicas tanto a nivel nacional como en regiones las que se señalan en informe.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFORME DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PPT DIFUSIÓN PROGRAMA DESPEGA MIPE</p>

	Diciembre 2023	Correo y métricas de envío, mailing llamando a postulación del programa DESPEGA
<p>Implementación. 6. Transparentar la fórmula de cálculo que utiliza el Programa en el proceso de asignación de cupos a nivel regional y realizar el monitoreo a los fines de la consecución de cupos planificados acorde a la proporción de trabajadores MIPes a nivel regional.</p>	<p>COMPROMISO 7. Construir fórmula de cálculo para la asignación de cupos a nivel regional, considerando la proporción de empresas micro y pequeñas en cada una de las regiones, de acuerdo con información registrada en SII, además de analizar otros insumos que pueden ser relevantes para una distribución adecuada de cupos a nivel regional. Medio de verificación: Minuta metodológica explicando construcción de fórmula de cálculo para la asignación de cupos a nivel regional, considerando la proporción de empresas micro y pequeñas en cada una de las regiones, de acuerdo con información registrada en SII, además de analizar otros insumos que pueden ser relevantes para una distribución adecuada de cupos a nivel regional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>La presente Minuta tiene por objeto dar cuenta de los alcances metodológicos para la asignación de cupos a nivel regional, vale decir, establece cuáles son las variables de cálculo para determinar el N° de Cupos y así mismo la forma en que se aplican. Así mismo, un objetivo primordial de este ejercicio es transparentar la forma en que se asignan los cupos a modo de propiciar un proceso de revisión interno que pueda alimentar el proceso 2024. Descripción del medio complementario para responder a la observación de DIPRES: Los cálculos realizados para 2023, dan cuenta de un detalle en archivo de respaldo. Se incorpora resultados 2022 de cupos del Concurso versus cupos iniciados y participantes inscritos. Mismo reporte se presenta en archivo para la ejecución del año 2023. Se puede observar que las coberturas de participación a nivel nacional son similares, si perjuicio de algunas variaciones regionales.</p> <p><u>Observación:</u> La minuta enviada, Fórmula de Cupos, no tiene firma de autoridad responsable, por lo que no cumple con criterio de formalidad administrativa. Dado ello se califica como parcialmente cumplido el compromiso. Junio, 2024: Institución entrega minuta con firma de autoridad responsable. Se califica como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Fórmula de cupos Verificador respecto del uso de las fórmulas de cupos. FORMULA CUPOS Minuta Verificador Minuta</p>
<p>Implementación. 6. Transparentar la fórmula de cálculo que utiliza el Programa en el proceso de asignación de cupos a nivel regional y realizar el monitoreo a los fines de la consecución de cupos planificados acorde a la proporción de trabajadores MIPes a nivel regional.</p>	<p>COMPROMISO 8. Aplicar fórmula de cálculo para la asignación de cupos a nivel regional. Medio de verificación: Informe con resultados de aplicación de fórmula de cálculo para la asignación de cupos a nivel regional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>La cobertura definida conforme a la fórmula aplicada con las orientaciones para la planificación territorial 2023 permitió definir una cobertura de 9.700 cupos a nivel nacional. Conforme a la fórmula, finalmente respecto del año anterior se logra llegar a un número similar de cobertura en el año 2023. Se incorpora además en el documento la cobertura para ejecución de 2024.</p> <p><u>Observación:</u> Cumplimiento de compromiso está concatenado a compromiso 7. El cual se encuentra parcialmente cumplido, dado que la institución no ha enviado información que formalice la fórmula de cálculo. Por ende, este compromiso se califica como parcialmente cumplido. Se espera que a junio de 2024, la institución entregue información actualizada de la asignación de cupos a nivel regional para el año en curso. Junio, 2024: Institución cumple con formalidad en el medio de verificación. Se considera como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFORME DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN. Minuta</p>

<p>Implementación. 7. Incorporar la modalidad online de mesas de trabajo periódicas para facilitar la realización de éstas, con el objeto de levantar información complementaria a la encuesta aplicada por el Observatorio Laboral Nacional de SENCE (OL) y adaptarla a las necesidades de capacitación a nivel regional, si es necesario impulsar dichas mesas de trabajo por medio de otras modalidades presenciales.</p>	<p>COMPROMISO 9. Levantar información complementaria asociada a las necesidades de capacitación, a través de Mesas Técnicas con principales asociaciones gremiales de MYPES, vinculando la oferta disponible para el 2024. Medio de verificación: Informe con principales hallazgos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Sence y la Unidad a cargo del Programa Despega Mipe participa, desde el año 2023 en 3 mesas de trabajo: dos de estas son con SERNATUR, "Mesa de Competitividad" y "Mesa de Destinos Turísticos". Y desde fines de noviembre 2023, la Unidad a cargo del Programa se sumó a partir de su segunda sesión a la "Mesa de Diálogo Social con gremios Mipymes" que coordina el Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas del SENCE, estas 3 mesas dentro de sus compromisos consideran la validación o curatoria de parrilla de planes formativos levantados y sugeridos por el Observatorio laboral de SENCE para el programa, en base a los resultados de ENECAP (Encuesta de Necesidades de Capacitación de Micros y Pequeñas Empresas), El propósito de esta curatoria es confirmar y complementar la oferta de cursos para el programa en su versión 2025 y proponer, en caso de ser necesario y pertinente, nuevos planes formativos que pudiesen incluirse en procesos de licitación posteriores, eventualmente al 2025, actualizando y mejorando la parrilla de cursos, respondiendo así a las necesidades actuales del segmento Mipes</p> <p><u>Observación:</u> Quedamos a la espera de resultados proceso de revisión por parte de las Mesas de trabajo, especialmente de la Mesa de Diálogo Social con gremios Mipymes. Lo anterior, en lo que dice relación con las necesidades de capacitación, de tal forma de vincular ello a la oferta disponible para el 2024. Por otra parte, la minuta enviada no tiene firma de autoridad responsable, por lo que no cumple con criterio de formalidad administrativa. Respecto del medio de verificación Mesa diálogo social con gremios MiPymes (PPT), cabe la duda por qué la última página dice "Estrategia para levantar necesidades de capacitación Despega MIPE 2024", pero luego no viene información al respecto. Dado todo lo planteado en esta observación se califica como "Parcialmente cumplido" este compromiso. Junio, 2024: Se considera compromiso como parcialmente cumplido, toda vez que la institución está a la espera de la validación del levantamiento de información complementaria con objeto de contar con mayor retroalimentación. Diciembre 2024: se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de firma Mesa Mipymes Mesa diálogo social con gremios MiPymes INFORME CON PRINCIPALES HALLAZGOS. Minuta, Mesa diálogo social con gremios MiPymes Minuta 1 Minuta 2 Informe levantamiento Verificador de consulta</p>
<p>Implementación. 8. Generar esfuerzos de coordinación con los programas del SENCE complementarios al Despega MIPE (Franquicia Tributaria, Becas Laborales, Alfabetización Digital) y otros organismos del Estado que compartan población objetivo, de modo de potenciar las complementariedades mediante estrategias de continuidad de los contenidos programáticos y</p>	<p>COMPROMISO 10. Revisar en detalle las complementariedades del programa con los programas de capacitación Franquicia Tributaria, Becas Laborales, además de las existentes con programas de servicios externos a SENCE, de modo de potenciar las estrategias de intervención, generando las articulaciones necesarias y</p>	<p>El informe da cuenta detalladamente de todas las acciones de coordinación realizadas, en atención a: - Las complementariedades que se propiciaron Inter programas al interior del SENCE. - Coordinaciones Inter departamentos al interior del SENCE. Coordinaciones que gestionaron con otros servicios del estado y gremios con foco en el público objetivo.</p>

<p>difusión de estas acciones entre los usuarios.</p>	<p>pertinentes. Medio de verificación: Informe de revisión de las complementariedades del programa Despega Mipe con los programas de capacitación Franquicia Tributaria, Becas Laborales, además de las existentes con programas de servicios externos a SENCE, de modo de potenciar las estrategias de intervención, generando las articulaciones necesarias y pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p><u>Observación:</u> Se califica como no cumplido, dado que el servicio no reporta acciones realizadas para dar cumplimiento al compromiso. Al respecto, en reunión sostenida con SENCE a inicio de Diciembre de 2023, les comunicamos que accedíamos a postergar a Diciembre de 2023 el plazo de este compromiso, de hecho, en Sistema de Compromisos se hizo el cambio del plazo, no obstante, SENCE no reportó avances respecto de este compromiso. Agradeceremos subir a sistema el oficio respuesta a oficio de SENCE en sección medios de verificación de este compromiso. Junio, 2024: La institución presenta información sobre revisión de las complementariedades del programa Despega Mipe con los programas de capacitación y gestiones de coordinación. Se considera compromiso cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio 1157 SENCE, junio 2023 Minuta</p>
<p>Implementación. 8. Generar esfuerzos de coordinación con los programas del SENCE complementarios al Despega MIPE (Franquicia Tributaria, Becas Laborales, Alfabetización Digital) y otros organismos del Estado que compartan población objetivo, de modo de potenciar las complementariedades mediante estrategias de continuidad de los contenidos programáticos y difusión de estas acciones entre los usuarios.</p>	<p>COMPROMISO 11. Implementar coordinaciones con programas del SENCE y de otros servicios públicos responsables de programas complementarios al Despega Mipe. Medios de verificación: Reporte de implementación de coordinaciones con programas del SENCE y de otros servicios responsables de programas complementarios al Despega Mipe.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2023</p>	<p>Dado que el Programa Despega Mipe es compatible con los cursos en Línea para toda persona con 18 años y Clave Única, se potencia el trabajo de difusión a participantes del programa. Además, se comienza a trabajar a fines de año fuertemente en las Mesas de trabajo con Sernatur y la Mesa de Capacitación Mipyme que agrupa distintos gremios para ir en apoyo de la productividad y la empleabilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.</p> <p><u>Observación:</u> Una vez que se cumpla el compromiso 10 (Revisar en detalle las complementariedades del programa con los programas de capacitación Franquicia Tributaria, Becas Laborales, además de ...), SENCE deberá reportar acerca de la implementación de coordinaciones con los programas mencionados en ese compromiso y con otros programas que sean incluidos en esa revisión. La minuta enviada no tiene firma de autoridad responsable, por lo que no cumple con criterio de formalidad administrativa. Se califica como "Parcialmente cumplido" este compromiso, debido a lo anteriormente expuesto y porque se ha realizado acciones de coordinación con programa Cursos en Línea del SENCE. Junio, 2024: Programa entrega información que permite señalar que ha implementado acciones de coordinación. Se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta, Mesa diálogo social con gremios MiPymes Minuta Asistencia PPT Mesa diálogo social con gremios MiPymes INFORME DE RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA POTENCIAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN.</p>
<p>Implementación. 9. Realizar seguimiento y trazabilidad a los desertores y las razones de la deserción desagregadas por sexo, de manera de poder conocer las barreras que estarían enfrentando los inscritos al programa para mantenerse en los cursos de capacitación.</p>	<p>COMPROMISO 12. Implementar mecanismo de asignación y seguimiento de causales de deserción de los inscritos en los cursos de capacitación del programa, que entregue información desagregada por sexo. Medios de verificación: (a) Base de datos incluyendo la cuantificación de variables asociadas a causales de deserción e información</p>	<p>Conforme a la recomendación de realizar un seguimiento y trazabilidad a los desertores y las razones de las deserción desagregadas por sexo, de manera de poder conocer las barreras que estaría enfrentando los inscritos al programa para mantenerse en los cursos de capacitación, se implementó en uno de los sistema de apoyo informático; Sistema Integrado de Capacitación (SIC) la configuración y/o desarrollo</p>

	<p>desagregada por sexo. (b)Informe de análisis descriptivo de las causales de deserción de los/as inscritos/as en los cursos de capacitación del programa, extraído del Sistema SIC o sistemas de consulta, incorporando información desagregada por sexo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>correspondiente que permitió desagregar las variables asociadas a causales de deserción por sexo.</p> <p><u>Observación:</u> Diciembre 2024: se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe seguimiento desertores BBDD desertores</p>
<p>Implementación. 10. Hacer seguimiento e implementar acciones de mejoras en las dimensiones de calidad que mantienen en las encuestas la percepción de satisfacción regular, en particular a la Entrega justificación de las calificaciones de las evaluaciones por parte del Facilitador y Facilidad de acceso a la plataforma donde se ejecutó el curso.</p>	<p>COMPROMISO 13. Definir acciones de mejora en las dimensiones de calidad que mantienen en las encuestas la percepción de satisfacción regular, en particular respecto de: Entrega justificación de las calificaciones de las evaluaciones por parte del Facilitador y Facilidad de acceso a la plataforma donde se ejecutó el curso. Medio de verificación: Informe con la definición de las acciones de mejora en las dimensiones de calidad que mantienen en las encuestas la percepción de satisfacción regular, en particular respecto de: Entrega justificación de las calificaciones de las evaluaciones? por parte del Facilitador y ?Facilidad de acceso a la plataforma donde se ejecutó el curso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>El Informe adjunto da cuenta de las acciones de mejora que circundan una mejora en los resultados de las dimensiones de calidad: Entrega de Justificaciones por parte del Facilitador, y Facilidad en el Acceso a la Plataforma donde se ejecutó el curso. De esta manera, si bien los resultados obtenidos en mediciones posteriores no hacen necesaria la definición de nuevas acciones de mejora, sintetizamos algunos cambios que aportan a la obtención de mejores resultados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ENCUESTA SATISFACCIÓN</p>
<p>Implementación. 10. Hacer seguimiento e implementar acciones de mejoras en las dimensiones de calidad que mantienen en las encuestas la percepción de satisfacción regular, en particular a la Entrega justificación de las calificaciones de las evaluaciones por parte del Facilitador y Facilidad de acceso a la plataforma donde se ejecutó el curso.</p>	<p>COMPROMISO 14. Implementar acciones de mejora en las dimensiones de calidad que mantienen en las encuestas la percepción de satisfacción ?regular?, en particular respecto de: ?Entrega justificación de las calificaciones de las evaluaciones? por parte del Facilitador y ?Facilidad de acceso a la plataforma donde se ejecutó el curso?. Medio de verificación: Informe de implementación de acciones de mejora en las dimensiones de calidad que mantienen en las encuestas la percepción de satisfacción ?regular?, en particular respecto de: ?Entrega justificación de las calificaciones de las evaluaciones? por parte del Facilitador y ?Facilidad de acceso a la plataforma donde se ejecutó el curso?.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>Las encuestas de percepción de satisfacción aplicada a los participantes del programa DESPEGA nos permite obtener información valiosa para identificar los aspectos del programa que requieren mejorar a partir de la opinión de las personas usuarias. Para el 2022 y 20231, La encuesta de satisfacción presentó para la variable "Entregaron justificación sobre las calificaciones de las evaluaciones" el nivel más bajo de ISN del subdimensión "facilitador", con que de todas formas califica en satisfacción positiva, dado que la satisfacción (notas 6 y 7) para ambos años alcanzó un 83,3 %. Con todo, entendemos que siempre hay espacios para la mejora, los que se han podido realizar en el marco de la normativa que nos faculta "El SENCE, durante la ejecución del programa, podrá dictar otras instrucciones de carácter general y obligatorio que digan relación con la buena marcha de este, determinando el sentido y alcance de situaciones que puedan ser contradictorias o no estar definidas"2 , en este marco de acción se ha indicado en las reuniones con contrapartes de programa, que puedan instruir a los Otec que los facilitadores ya sea para modalidad E-Learning/presencial entreguen retroalimentación de las calificaciones y sus debidas justificaciones. Para el caso de los cursos modalidad E- Learning existe la opción que el OTEC a la hora de configurar el Instrumentos de Evaluación, este figure como completado (con marca de finalizado) si tiene además de la nota de evaluación, la retroalimentación correspondiente por parte del facilitador</p> <p><u>Observación:</u> Diciembre 2024: se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta 1528 Resolución Exenta 1116 Informe acciones de mejora</p>

<p>Eficiencia. 11. Alcanzar la plena utilización de las alternativas de capacitación online (alcanzar el tope de cupos por curso online) y la ampliación de la oferta de cursos (mayor número de cursos). Esto contribuirá a disminuir costos unitarios y el logro de una mayor cobertura de la población potencial/objetivo, ya que la modalidad e-learning pueden estar conformados entre 10 y 100 participantes. Para ello resultan igualmente relevantes acompañar la propuesta con las recomendaciones relativas a la difusión realizadas anteriormente.</p>	<p>COMPROMISO 15. Establecer metas de cobertura por región para la ejecución de cursos. Medio de verificación: Ordinario que comunica metas anuales a las Direcciones Regionales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>En virtud del proceso de ejecución de cursos del año 2023, se informa mediante Ordinario N°1398 las Metas de Cobertura por Región para la ejecución del Programa Despega Mipe.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2023)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ORD INFORMA METAS DESPEGA MIPE</p>
<p>Eficiencia. 11. Alcanzar la plena utilización de las alternativas de capacitación online (alcanzar el tope de cupos por curso online) y la ampliación de la oferta de cursos (mayor número de cursos). Esto contribuirá a disminuir costos unitarios y el logro de una mayor cobertura de la población potencial/objetivo, ya que la modalidad e-learning pueden estar conformados entre 10 y 100 participantes. Para ello resultan igualmente relevantes acompañar la propuesta con las recomendaciones relativas a la difusión realizadas anteriormente.</p>	<p>COMPROMISO 16. Informar resultados del cumplimiento de metas de cobertura por región para la ejecución de cursos. Medio de verificación: Informe con resultados del cumplimiento de metas de cobertura por región en la ejecución de cursos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2024</p>	<p>En el marco de la ejecución de cursos para el año 2024, conforme al levantamiento de cursos realizado durante el año 2023, a través de las Direcciones Regionales con el apoyo de los Observatorios Laborales y otras mesas de trabajo como Turismo y mesa Mipyme. Se definió una parrilla de 157 cursos para 6.950 participantes con distribución en todas las regiones del país.</p> <p><u>Observación:</u> Diciembre 2024: se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de resultado</p>
<p>Eficiencia. 12. Garantizar por lo menos seis meses de ejecución para los nuevos cursos, estableciendo cronogramas de ejecución que consideren la agilización de los procesos transversales que realizan otras unidades operativas del SENCE. Lo anterior contribuiría a disminuir el gasto de arrastre del programa.</p>	<p>COMPROMISO 17. Analizar la implementación de un mecanismo administrativo que permita establecer un plazo mínimo de ejecución de los cursos (6 meses) en un año calendario. Medio de verificación: Minuta con resultados de análisis del mecanismo administrativo que permita establecer un plazo mínimo de ejecución de los cursos (6 meses) en un año calendario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2023</p>	<p>La presenta Minuta tiene por objeto "Analizar la implementación de un mecanismo administrativo que permita establecer un plazo mínimo de ejecución de los cursos (6 meses) en un año calendario", y que de acuerdo con el análisis presentado por el Panel de Expertos mejoraría contundentemente la Dimensión de Eficiencia del Programa. Como conclusión, el cumplimiento de al menos 6 meses de ejecución de los cursos deberá considerar que los plazos requeridos van de este 6 a 8 meses de ejecución según la duración horaria de estos, y al ser una variable altamente dependiente de los resultados de selección, dependerá de la programación interna en que se priorice la compra de los requerimientos de capacitación dentro de los primeros 4 meses del año, en virtud de cumplir con lo ya señalado Descripción del medio complementario para responder a la observación de DIPRES: Se presenta un reporte que da cuenta de los resultados respecto del total de cursos iniciados en 2023, sus fechas de inicio y término que permiten entregar un cálculo de días y meses de ejecución lo cual no supera los 4 meses.</p> <p><u>Observación:</u> La minuta enviada no tiene firma de autoridad responsable, por lo que no cumple con criterio de formalidad administrativa. Dado ello se califica como parcialmente cumplido el compromiso. Junio, 2023: Institución entrega medio de verificación con firma de autoridad responsable. Se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> PLAZO EJECUCIÓN Plazo ejecución</p>

		<p>Base de datos Dmipe= VI_PRC_BONOS_DMIPE_CURSOS_2023</p> <p>Minuta</p>
<p>Eficiencia. 12. Garantizar por lo menos seis meses de ejecución para los nuevos cursos, estableciendo cronogramas de ejecución que consideren la agilización de los procesos transversales que realizan otras unidades operativas del SENCE. Lo anterior contribuiría a disminuir el gasto de arrastre del programa.</p>	<p>COMPROMISO 18. Implementación de mecanismo administrativo que permita establecer un plazo mínimo de ejecución de los cursos (6 meses) en un año calendario. Medios de verificación: Bases Administrativas y Técnicas de Programa 2023.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2024</p>	<p>La presenta Minuta tiene por objeto evidenciar que existe un mecanismo administrativo que permite establecer un plazo mínimo de ejecución de los cursos (6 meses) en un año calendario. la Respecto de las Bases del Programa año 2023 y 2024, estas han asegurado un funcionamiento mínimo de seis meses, considerando sus distintas etapas administrativas, es decir, desde la publicación de selección del llamado hasta el último hito de entrega de diplomas y certificación de las y los participantes. Se adjuntan bases administrativas y técnicas del concurso público año 2024 del programa.</p> <p><u>Observación:</u> Junio, 2024: Institución entrega información sobre implementación de mecanismo administrativo que permita establecer un plazo mínimo de ejecución de los cursos. Se considera compromiso como cumplido.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2024)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta compromiso Resolución</p>